

Escritura Pública de Poder Especial
CANTON CUENCA
Ecuador

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
Q-EROS CIA. LTDA.
A FAVOR DE:
RICARDO VICENTE MONTIEL MORAN
CUANTIA: INDETERMINADA

*****MS*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente poder especial, el Sr. Frank Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar actos y contratos, en calidad de Presidente y representante legal de la Q-EROS CIA. LTDA. Conforme consta de los nombramientos adjuntos como habilitantes, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **Notario:** Sírvase incorporar el el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la

SUMARIO DE CUENCA
REPARTO DE CUENCA
10 MAR 2013
Carlos Eras
GUAYAQUIL

que conste un poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente poder especial, el Sr. Frank Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar actos y contratos, en calidad de Presidente y representante legal de la Q-EROS CIA. LTDA. Conforme consta de los nombramientos adjuntos como habilitantes. **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente, confiere poder especial, amplio y suficiente, cuanto en Derecho se requiere, a favor del señor RICARDO VICENTE MONTIEL MORAN, CI # 0921685475, para que, en su nombre y representación, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas para obtener la clave de declaración en línea, obtener el Ruc de la Compañía, realizar modificaciones en el RUC de las Compañías, y comparecer ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, en trámites en los que se requiera la presencia de la Gerente de la Compañía, Así como presentar información y comparecer en los casos en que el Gerente de la compañía sea requerido por la Super Intendencia de Compañías. Además se le otorga las facultades contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, especialmente se le faculta para que el mandante pueda transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, y, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. **TERCERA: RESPONSABILIDADES.-** La cuantía es, por su naturaleza, indeterminada. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusula de estilo



Notario Publico Carlos Eras
Superintendencia de Compañías
Registro de Sociedades
Ecuador

para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADO**
IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, ABOGADO CON MATRICULA
PROFESIONAL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta. El
compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al
otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. FRANK TOSI TORRES
C.I. 0101262228



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
10 ABR 2019
Carlos Eras
GUAYAQUIL